



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS



1. COMPAÑIA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑIA: GTM-ECUADOR S.A.

EXPEDIENTE: 102969

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1707330393	08/04/2014	VELASCO PALACIOS GUSTAVO JAVIER	GERENTE GENERAL
C236749	07/04/2014	CARDENAL VALQUI FERNANDO ALFREDO ROLANDO	PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: SE-Q-00000193 NOMBRE: GTM SERVICIOS CR, SOCIEDAD ANONIMA

MOTIVO ANUAL DIRECCIÓN: SAN JOSE SANTA ANAAUTOPISTA PROSPERO FERNANDEZ

AÑO / FECHA: 2017 NACIONALIDAD: COSTA RICA

SOCIEDAD REMISA: NO COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0992448857001	LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	RUC	ECUADOR	JUNIN 105 Y MALECON SIMON BOLIVAR PISO 2 EDIFICIO VISTA AL	jmaramillo@legalecuador.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1	SE-Q-00005006	GRUPO TRANSMERQUIM HOLDINGS SPAIN, S.A.	SOCIEDAD EXTRANJE	PANAMA	PLAZA CRED.CORP		patopena@legalecuador.com	NO
1.1.	ASE-Q-0008765	AL PURAVIDA S.A.R.L.	OTRO	LUXEMBURGO	LUXEMBURGO 2-4 RUE BECK L-1222		acoto@gtm.net	NO
1.2.	ASE-Q-0008725	ECOM PROPERTIES INC. S.A.	OTRO	PANAMA	PANAMA		fmejia@gtm.net	NO
1.3.	ASE-Q-0008731	ROXANA NAVARRETE	OTRO	EL SALVADOR	EL SALVADOR		mavarete@gtm.net	NO
1.4.	6000073002	SQUIER JORGE C	OTRO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	USA		jcsquier@panachem.com	NO
1.5.	ASE-Q-0008732	ENRIQUE FIGUEROA	OTRO	GUATEMALA	GUATEMALA		efigueroa@gtm.net	NO
1.6.	ASE-Q-0008733	HECTOR ABRIL	OTRO	GUATEMALA	COSTA RICA		habril@gtm.net	NO
1.7.	ASE-Q-0008734	RODRIGUEZ JOHNNY	OTRO	COSTA RICA	PERU		jrodriguez@gtm.net	NO
1.8.	ASE-Q-0003354	RIVIERE MEJIA LUIS CARLOS	OTRO	COLOMBIA	CL 18 A NO. 68D-95 BOGOTA			NO
1.9.	ASE-Q-0008736	CARDENAL FERNANDO	OTRO	PERU	COLOMBIANO		fcardenal@gtm.net	NO
1.10.	ASE-Q-0008737	STR S.A.	OTRO	PANAMA	PANAMA		psari@gtm.net	NO
1.11.	ASE-Q-0008739	DAVIDOVICH RICARDO	OTRO	COSTA RICA	COSTA RICA		rdavidovich@gtm.net	NO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

1.12.	ASE-Q-0008740	MICHAEL NADIN	OTRO	INGLATERRA	USA		mnadin@gtm.net	NO
1.13.	ASE-Q-0008741	AXEL CALDERON	OTRO	GUATEMALA	GUATEMALA		acalderon@gtm.net	NO
1.14.	ASE-Q-0008742	ALAN MICHAAN	OTRO	COLOMBIA	COLOMBIA		amichaan@gtm.net	NO
1.15.	ASE-Q-0008743	ANTONIO FAJARDO	OTRO	HONDURAS	HONDURAS		afajardo@gtm.net	NO
1.16.	ASE-Q-0008744	KARINA KAM	OTRO	PANAMA	PANAMA		kkam@gtm.net	NO
1.17.	ASE-Q-0008745	MATA GILBERTO	OTRO	COSTA RICA	COSTA RICA		gmata@gtm.net	NO
1.18.	ASE-Q-0008746	PERALTA GUSTAVO	OTRO	COSTA RICA	COSTA RICA		gperalta@gtm.net	NO
1.19.	1707330393	VELASCO PALACIOS GUSTAVO JAVIER	CEDULA	ECUADOR	AV. DE LOS SHYRIS		gvelasco@gtm.net	NO
1.20.	BU229RFK2	VAN MARLE MICHAEL TIJO JOAN	PASAPORT	HOLANDA	HOLANDA		cmaldonado@gtm.net	NO
1.21.	ASE-Q-0008748	NINTZEL ARIEL	OTRO	ARGENTINA	ARGENTINA		anintzel@gtm.net	NO
1.22.	ASE-Q-0008749	SALINAS HENKEL EDUARDO JORGE	OTRO	MEXICO	USA		esalinas@gtm.net	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: _____
No. IDENTIFICACIÓN: _____



Factura: 001-002-000082522



20181701002D04374

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701002D04374

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO portador(a) de CÉDULA 1704477494 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A GTM SERVICIOS CR, SOCIEDAD ANÓNIMA en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a

24 DE ABRIL DEL 2018, (16:42).

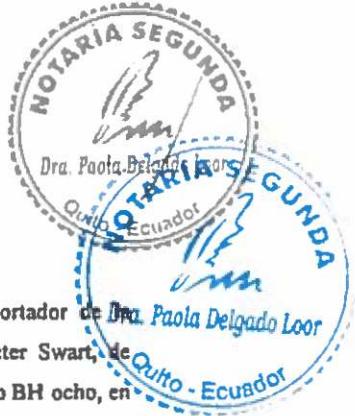
ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO
CÉDULA: 1704477494

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador





PODER ESPECIAL

Nosotros, Juan Alejandro Coto Chinchilla, de nacionalidad costarricense, portador de la cédula de identidad tres-cero trescientos diecisésis-cero quinientos siete, y Peter Swart, de nacionalidad holandesa, portador del pasaporte holandés número BNCHD cuatro BH ocho, en nuestra calidad de representantes legales de P.Q. DE COSTA RICA, S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Costa Rica, con domicilio principal en la ciudad de San José, Costa Rica, a través del presente instrumento, conferimos PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., compañía organizada y existente al amparo de la Leyes de la República del Ecuador, para que, en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador conteste las demandas presentadas en el Ecuador en contra de P.Q. DE COSTA RICA, S.A. y cumpla las obligaciones respectivas del poderdante. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas.

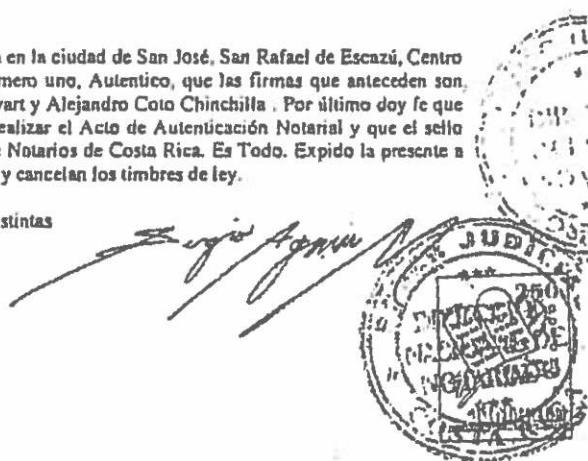
Dado en la ciudad de San José, Costa Rica, a los catorce días del mes de Octubre de 2009

Peter Swart
Representante Legal

Alejandro Coto Chinchilla
Representante Legal

El suscrito Sergio Aguirre Montalegre, Notario Público con oficina en la ciudad de San José, San Rafael de Escazú, Centro Corporativo Plaza Roble, Edificio El Patio Tercer Piso, oficina número uno, Auténtico, que las firmas que anteceden son, auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Peter Swart y Alejandro Coto Chinchilla. Por último doy fe que la firma estampada es puesta con mi puño y letra al momento de realizar el Acto de Autenticación Notarial y que el sello blanco que aparece es el sello registrado en el Registro Nacional de Notarios de Costa Rica. En Todo. Expido la presente a los veinte días del mes de octubre del año dos mil nueve. Se agregan y cancelan los timbres de ley.

Esta Autenticación surtirá efectos en la República de Ecuador ante distintas entidades públicas y/o privadas.



República de Costa Rica
Poder Judicial
Dirección Nacional Notariado

ROY ARNOLDO JIMÉNEZ OREAMUNO, Director Nacional de Notariado, del Poder Judicial, de la República de Costa Rica, de conformidad con los artículos sesenta (inciso veintiuno) y ciento cuarenta y uno (párrafo segundo), ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, HACE CONSTAR: Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del(de la) notario(a) público(a) SERGIO AGUIAR MONTEALEGRE, CÉDULA 109210763, CARNÉ NÚMERO 11899, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a esta fecha, el(la) citado(a) notario(a) se haya activo(a) en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. ES CONFORME. San José, el veintidos de octubre del año dos mil nueve. Se agregan y cancelan los timbres de ley.-





REPÚBLICA DE COSTA RICA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL

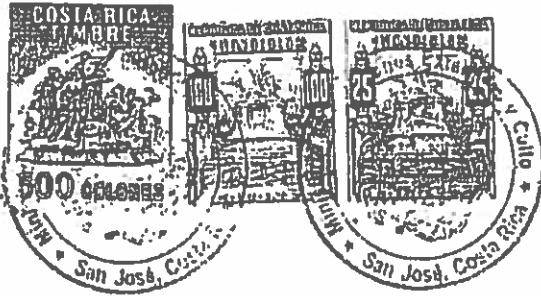


SILVIA NAVARRO ROMANINI, Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **HACE CONSTAR:** Que es auténtica la firma anterior del Licenciado Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno, Director Nacional de Notariado, quien en la actualidad se halla en ejercicio del cargo. Esta razón no implica juicio alguno en cuanto a la forma y contenido del documento. -----

ES CONFORME: San José, veintidós de octubre del dos mil nueve.---

Q6





REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y C.I.

Silvia Narro R.
Corte Suprema

SAN JOSE, 28 OCT. 2009

Esta autenticación no implica
responsabilidades en cuanto al contenido del documento

Giselle Villalobos A.

Giselle Villalobos Astorga
Oficial de Autenticaciones

CONSULADO DEL ECUADOR
SAN JOSE - COSTA RICA

AUTENTICACION N° 266 / 2009

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa el (a) señor (a) *Giselle Villalobos A.*

En todos sus oficios
PARTIDA ARANCELARIA N° 15 F
DEBEROS RECAUDADOS US\$ 50-
LUGAR Y FECHA San Jose 28 OCT. 2009

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 DILIGENCIA N° 2011 - 1701002 C. 52-0
 FACTURA N° 53476
 Según lo dispuesto por el Art. 10 § 5º de la Ley
 Notarial, doy fe que el documento que en 3 folio(s)
 antecede, es FIEL COMPULSA del que me fue exhibido
 para este efecto.

Quito, a 22 FEB 2017
 DIA: Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Guadalupe Arredondo A.
ENCARGADA DE ASUNTOS CONSULARES





Factura: 001-002-000053476



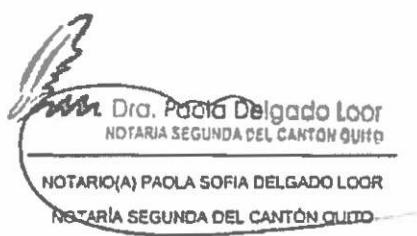
20171701002C00520



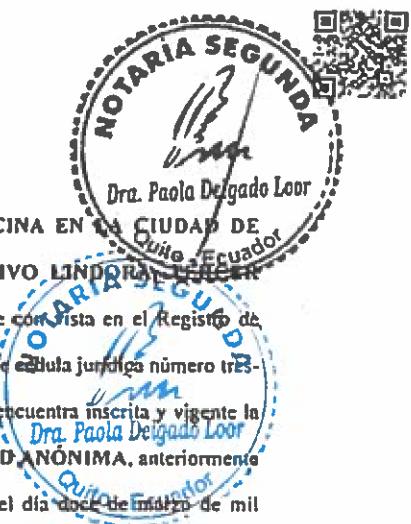
COPIA DE COMPULSA N° 20171701002C00520

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden(n) es(son) compulsa del documento que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devolverá el(s) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(s) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 22 DE FEBRERO DEL 2017. (15:34).







FABIOLA SOLER BONILLA, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, POZOS DE SANTA ANA, CENTRO CORPORATIVO LINDO FUTURO PISO, PIGNATARO ABOGADOS, CERTIFICO: PRIMERO: Que consta en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional de Costa Rica bajo el número de cédula jurídica número trescientos uno-ciento ochenia y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro, se encuentra inscrita y vigente la sociedad de esta plaza denominada **GTM SERVICIOS CR, SOCIEDAD ANÓNIMA**, anteriormente denominada **PQ DE COSTA RICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, desde el día **doce de marzo de mil novecientos noventa y seis**, con domicilio social en San José, Santa Ana, Parque Empresarial Forum Uno, edificio A, segundo piso. SEGUNDO: Que con vista en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional de Costa Rica bajo el número de cédula jurídica indicado, hago constar que el señor **JUAN ALEJANDRO COTO CHINCHILLA**, quien es mayor, casado una vez, administrador de negocios, vecino de La Ribera de Belén, Heredia, del Hotel Marriott doscientos metros al oeste, doscientos al norte y veinticinco al oeste, Condominio Don Pedro de Rivera, número nueve, portador de la cédula de identidad número tres-cero trescientos diecisés-cero quinientos siete, y la señora **YURLIETH ARAYA RODRÍGUEZ**, mayor de edad, casada una vez, secretaria, vecina de Tres Ríos, San Rafael, Residencial Estancia Antigua casa J-treinta y ocho, portadora de la cédula de identidad número dos-cero cuatrocientos veinte-cero doscientos cuarenta y cuatro, son respectivamente **SECRETARIO Y TESORERO** de la sociedad denominada **GTM SERVICIOS CR, SOCIEDAD ANÓNIMA**, anteriormente denominada **PQ DE COSTA RICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-ciento ochenia y cuatro mil seiscientos ochenia y cuatro, con domicilio social en San José, Santa Ana, Parque Empresarial Forum Uno, edificio A, segundo piso. Corresponde al Presidente y al Secretario la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, actuando conjuntamente, con excepción de los siguientes actos, para los cuales podrán actuar individualmente: Apersonarse a procesos judiciales, en todo estado y grado del proceso, en forma oral y escrita, facultados pero no limitados a proponer prueba, solicitar el otorgamiento de medidas cautelares típicas y atípicas, plantear los recursos que sean necesarios, firmar todos los escritos que sean necesarios, en los términos que juzguen oportunos, plantear excepciones, delegar nulidades y presentar cualquier tipo de incidente o recurso indicado, así como para llevar a término la reconvenCIÓN en el proceso indicado, sus excepciones, incidentes y/o nulidades. La representación legal extrajudicial de la sociedad corresponde al Presidente y al Secretario en forma conjunta. En ausencias temporales o permanentes del Presidente o del Secretario, corresponderá al



tesorero la representación judicial y extrajudicial de la compañía en los términos antes indicados que sustituya la ausencia del Presidente o del Secretario. Igualmente, cualesquiera dos Directores tendrán las facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma actuando conjuntamente respetando las reglas que se indican en los estatutos de la sociedad, siempre dentro de las facultades de la Junta Directiva, siendo que ciertas acciones estarán reservadas a la Asamblea de Accionistas. La Junta Directiva podrá otorgar los poderes que estime pertinentes con las atribuciones y restricciones que considere oportunas, y respetando siempre las siguientes limitaciones: i) todas las actuaciones de personas apoderadas tienen que ser mancomunadas con otros apoderados de la compañía y/o con un miembro de la Junta Directiva. Dichas actuaciones estarán sujetas al nivel de autoridad inferior entre el de la persona con quien el apoderado actúa y el del apoderado en sí; y ii) un apoderado que no sea miembro de la Junta Directiva no podrá bajo ninguna circunstancia realizar actuaciones que superen los cien mil dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Asimismo certifico que la sociedad se encuentra inscrita y en plena vigencia de sus actividades y practica su objeto social de acuerdo con las leyes de Costa Rica. ES TODO. Expido la presente certificación en lo conducente, y certifico además que no hay asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicione, restrinjan o desvirtúen lo aquí certificado, al tenor del artículo ciento diez del Código Notarial, a solicitud de la compañía. Agrego y cancelo los timbres de ley en San José, a las diez horas del veintitrés de febrero de dos mil dieciocho.





NOTARIA SEGUNDA tesorer
Dra. Paola Delgado Loor que su
tendrá

NOTARIA SEGUNDA respeta
Dra. Paola Delgado Loor la Junt
Quito - Ecuador Junta I
que co

person

miemb

el de li

miemb

los cie

la soci

acuerd

certific

desvirt

compa

de dos

BGR Banco de Costa Rica

26/02/2018 09:11:48

Oficina: 974 FORUM II
Cajero: 11289526
Documento: 67628600
Formulario:
Motivo: 1000
DEPOSITO CTA CORRIENTE

Moneda de Transaccion: COLONES
Cuenta: 001-0242476-2

MINISTERIO DE HACIENDA

DETALLE DE LA TRANSACCION

Efectivo: 4233333373463.00
Valores: 2222222222220.00
Total: 333333333625.00

Monto en letras:
SEISCIENTOS VENTICINCO COLONES
EXACTOS

Depositante: 000114160471

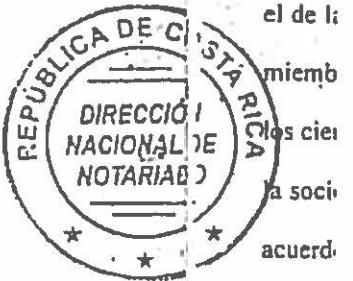
FERNANDO ALFONSO AGUAGADOS

Manifiesta el cliente que el motivo
del presente deposito es:

BGR OFICINA - 974 FORUM II

* 26-FEB-2018 -----
Firma Depositante *

MARIA HERRERA ROJAS
CAJERA SPAT FORMISTA





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: ACDQ6VX49CY
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Estimé le sceau/imbre de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - À)

6. El: 27/02/2018
(On - Le)

7. Por: Jonathan Jose Rojas Bogantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Etrangères



8. Nro.: 455525
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Scellé) J. Rojas
SIV-051-CYD-NLA

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular:
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
(Type of document - Type de document)

Número de Folios: 2
(Number of pages - Nombre de pages authentifiées)

000455666

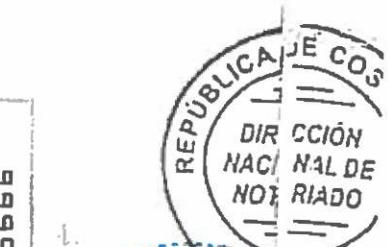
Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'autenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mre.go.cr>

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal/or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

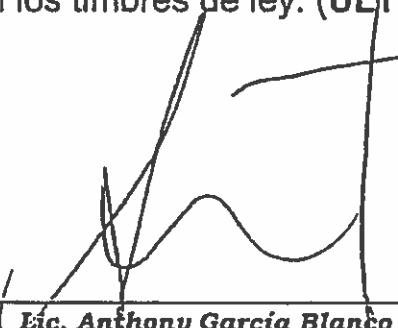
A-11-0455666







LIC. ANTHONY GARCÍA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario(a) Público(a) FABIOLA SOLER BONILLA, CEDULA 109140277, CARNÉ NÚMERO 11869, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente **anulada**. El presente trámite de legalización de firma **no implica convalidación**, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco **implica aval ni responsabilidad alguna** de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide, todo lo cual es responsabilidad exclusiva del (la) fedatario (a); Asimismo, no enerva las acciones administrativas y disciplinarias que contra el (la) Notario (a) correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas o que se llegaran a advertir con posterioridad. -ES CONFORME.- San Pedro de Montes de Oca, a las once horas y cuarenta minutos del veintiseis de febrero del dos mil dieciocho. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)


**Lic. Anthony Garcia Blanco
Funcionario Autorizado
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016**

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2019-1701002 E01155-----

FACTURA N° 8124B-----

Según lo dispuesto por el Art. 18 # 5 de la Ley Notarial,
doy fe que el documento que en ... 5 ..., foja(s) antecede,
es FIEL COPIA del que me fue exhibido para este
efecto.

Quito, a 10 ABR 2018.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Guayaquil, 31 de octubre de 2016.

Señor Doctor
ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO
Ciudad



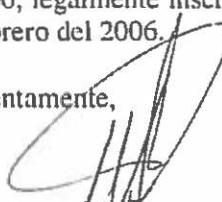
De mis Consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que por resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, usted ha sido reelegido para que desempeñe el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía por el plazo de **CINCO AÑOS**.

A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, de acuerdo a lo señalado en el literal b) del artículo Décimo Noveno de los Estatutos.

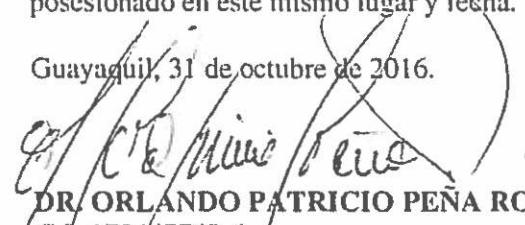
La compañía fue constituida mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, con fecha enero 20 del 2006, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha 9 de Febrero del 2006.

Atentamente,


AB. MARÍA ANTONIETA ROMERO O.
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA.

Razón: Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía **LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, y declaro que me he posesionado en este mismo lugar y fecha.

Guayaquil, 31 de octubre de 2016.


DR. ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO
C.I. 170447749-4

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:46.081

FECHA DE REPERTORIO:08/nov/2016

HORA DE REPERTORIO:11:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Noviembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía **LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, a favor de **ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO**, de fojas 48.322 a 48.325, Registro de Nombramientos número 13.026.

ORDEN: 46081



Guayaquil, 10 de noviembre de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1505412



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704477494

Nombres del ciudadano: PEÑA ROMERO ORLANDO PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE NOVIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUILAR MARIA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEÑA RODRIGO

Nombres de la madre: ROMERO AMELIA

Fecha de expedición: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2018

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 184-115-99401



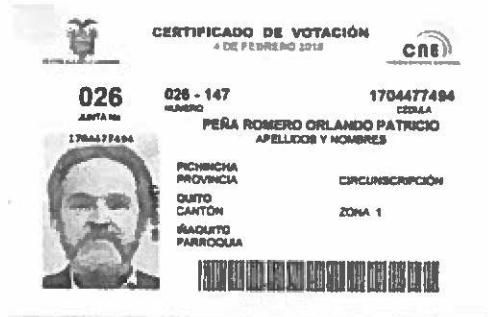
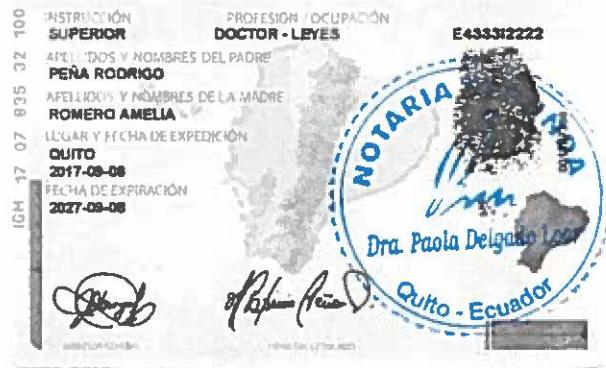
184-115-99401



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Quito, 4 de mayo de 2018

Atención
Sres. Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

CERTIFICACIÓN

Yo, Patricio Peña Romero, en mi calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía **LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, certifico por medio de la presente que mi representada es a su vez APODERADA de la compañía extranjera **GTM SERVICIOS CR, SOCIEDAD ANONIMA.**, una sociedad organizada y existente bajo las Leyes de Costa Rica, actual accionista de la compañía GTM-ECUADOR S.A., sociedad ecuatoriana con número de expediente 102969

Es todo cuanto puedo certificar.-


p. LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Patricio Peña Romero
APODERADO
GTM SERVICIOS CR, SOCIEDAD ANONIMA

